

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en el expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la entidad «Transacciones Comerciales, S. A.», tramitado a instancia de don Gastón Pams, ha dictado el auto que, transcrito en su parte bastante, es como sigue: «Auto. Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Dada cuenta, etc. Resultando, etc. Considerando, etc. Se acuerda la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Transacciones Comerciales, Sociedad Anónima», a fin de tratar de los puntos propuestos en el escrito inicial de estas actuaciones, señalándose para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha entidad, calle Trafalgar, número cuatro, piso trece, letra B, de esta ciudad, el día veintiocho de marzo próximo, en primera convocatoria, y el siguiente, día veintinueve, en segunda, si a ello hubiere lugar, y en ambos días, a las diecinueve horas, nombrándose para presidir la misma al Letrado don José María Martínez de Cardeñoso, y debiendo los accionistas, para su concurrencia, tener inscritas las acciones nominativas en el libro de socios con cinco días de antelación a la celebración de aquélla, o bien verificar el depósito de las acciones al portador con la misma antelación, en la Caja social o en un Banco o establecimiento de crédito. Convoquese a los socios de la referida entidad, mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», con todos los insertos necesarios, según previene el artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; cítese al nombrado don José María Martínez de Cardeñoso para que comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar el cargo y prestar el oportuno juramento, y notifíquese esta resolución a la representación legal de la repetida sociedad, o sea al Presidente de su Consejo de Administración, don Leopoldo Benítez Laguna, con citación para la Junta. Lo mandó y firma el señor don Tomás G. Roman Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez, doy fe.—Tomás G. Roman.—Ante mí, Arturo Nieto.—Rubricados.

Los puntos a tratar en la Junta general extraordinaria, a que se refiere la anterior resolución son los siguientes: 1.º Rendición de cuentas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, ejercicio de la acción de responsabilidad. 2.º Revocación de miembros del Consejo de Administración. 3.º Modificación de los artículos 2.º, 5.º, 11, 17, 19, 20, 22 a 29, 30, 31 y 32, así como la disposición transitoria. 4.º Nombramiento de administradores o administradores. 5.º Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se tomen.»

Y para que sirva de convocatoria a todos los accionistas que el día señalado ostenten tal carácter, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente edicto en Barcelona a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Arturo Nieto.—1.037.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Pérez Gimeno, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Caja Rural de la Cooperativa Católica Agraria» de Villarreal de los Infantes, contra don José María Aveliana Gilabert, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las participaciones de fincas pertenecientes a dicho demandado siguientes:

1. La mitad indivisa de la finca siguiente: Un almacén de naranjas, de dos naves a uso del país, solo de planta baja, situado en Villarreal, calle o camino de Onda, números 77 y 79, hoy 85 y 87, cuya medida superficial es de 584,84 metros cuadrados, lindante: por su frente, o Este, el camino o carretera de Onda; espaldas, u Oeste, finca de los mismos interesados; derecha, entrando, o Norte, la Sociedad Richart o Ricart, y por la izquierda, o Sur, Bernardo Nebot Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al folio 71 vuelto del libro 23 de Villarreal, finca número 5.813, inscripción segunda.

El tipo por que sale a subasta es el de ciento treinta y dos mil pesetas.

2. Y la cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Una casa habitación situada en Villarreal, calle de Santa Ana, número 30, con puerta falsa o salida posterior a la calle del Aviador Franco, en cuya puerta accesoria lleva el número 32, letra A, Lindante, entrando, por la calle de Santa Ana; por la derecha, casa de José Aveliana Gasull; por la izquierda, la de Pascual Vidal; y la de María Colón; y además la citada calle del Aviador Franco, y detrás o espaldas, casa de José Cabedo.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 76 vuelto del libro 26 de Villarreal, finca número 5.818, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de cuarenta y tres mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Herrero, número 9.

Se previene a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de citada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de febrero de 1963.—El Juez, Rafael Pérez.—El Secretario (ilegible).—1.049.

#### GRANADA

Don José de la Torre Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta capital

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Fernández Robles, contra doña Josefa Moreno Fernández y su esposo, don Antonio Guerrero Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa en esta capital, parroquia de San Ildelonso, en la calle Real de Cartuja, número diez moderno, sin que conste su manzana ni extensión superficial, que linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa de don Francisco García; izquierda y espalda, casa de las Monjas Capuchinas. Inscripción: folio 105, libro 457, tomo 1.120, finca 13.079, inscripción décima. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de abril próximo y hora de las doce, haciéndose constar: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que se fijó para la segunda subasta, o sea ciento treinta y cinco mil pesetas. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario (ilegible).—1.028.

#### MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a nombre del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Gonzalo Ulloa Jalvo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio de tasación que se diga, y en tres lotes, cada uno por separado, de los bienes siguientes:

Primer lote: Mobiliario y enseres, valorados en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil setecientos diecisiete pesetas.

Segundo lote: Alhajas valoradas en la cantidad de ciento setenta y tres mil pesetas.

Tercer lote: Un automóvil marca Citroën, matrícula de Madrid, número 97949, de 19 HP., valorado en cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que ha de tener lugar en el local del Juzgado

de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de marzo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrate Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—1.339.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Matilde Atares Torrente, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro contra don Emilio Casado Salas, en reclamación de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas de capital, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta para la celebración de segunda subasta, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

«Piso primero B centro de la casa sita en Madrid y su calle de Hilarión Esclava, 58. Esta situada en la planta primera y consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina esmaltada, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y despensa. Tiene doble acceso por una puerta principal al vestíbulo y puerta de servicio a la cocina. Tiene su entrada principal al frente de la escalera y con arreglo a ella linda: a la izquierda, entrando, en línea quebrada de ángulo recto, con patio de la casa y piso C derecha; fondo, entrando, con la calle de Hilarión Esclava, en una longitud de 15,17 metros, y al frente, en línea quebrada de ángulos rectos, con piso A, escalera, patio de la casa y piso C. Ocupa una superficie de 104,97 metros cuadrados y le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes de 4,25 por 100. En los gastos de ascensor y montacargas contribuirá con una cuota de 5,60 por 100.

En el Registro de la Propiedad número 5, la finca número 14.998.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segunda, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de doscientos diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Francisco López.—El Secretario (ilegible).—1.044

#### MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa en nombre del Banco Exterior de España, contra don Eloy, don Antonio y don Domingo Funes Banegas, hoy sus herederos, de esta vecindad, en reclamación de 1.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Un trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de Javalí Viejo, con riego de la acequia del Regaliciar, de caber 55 áreas, según los títulos, pero conforme a la última medición 65 áreas 83 centiares; linda: Por el Norte, tierras de doña Carolina Batlle, hoy herederos de don Manuel Hilla y herederos de don Antonio Clemares, brazal regador por medio; Levante, herederos de don Antonio Clemares, hoy don Eloy Funes; Mediodía, rio Segura, y Poniente, tierras de doña Carolina Batlle, hoy don Luis Leante.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

En el centro, una edificación destinada a almacén de conserva, compuesta de dos naves unidas entre sí, techada de cielo raso y cubierta de teja alcantina a cuatro aguas, que mide 17,50 metros de larga por 32,50 de ancha, cuya superficie es de 568 metros con 75 decímetros cuadrados; linda a dichas naves, en sus fachadas Norte y Este, existe una tenada o cubierta de uralita sostenidas entre las mismas edificaciones del viento Norte, que después se describen, y apoyada también en pared situada en el Levante, que ocupa una superficie de 582 metros cuadrados destinada a fabricación de conservas vegetales, en la que se encuentran instaladas calderas, máquinas cerradoras y demás útiles propios de dicha industria. Al Norte de la finca hay edificadas varias dependencias destinadas a cámara de azúfr, W. C., gasógeno, hojalatería y almacén, que cubren una superficie de 222 metros con 85 decímetros cuadrados; al viento Oeste de las referidas naves centrales, y separadas por ellas por un patio descubierta, se encuentran alineadas de Norte a Sur las siguientes edificaciones: Un departamento destinado a garaje y a continuación un porche cubierto con teja alcantina; al Poniente de éstos, cuadra y almacén, debajo de los cuales existe la parte cubierta de un cebadero de cerdos, al mismo nivel que la parte descubierta del mismo cebadero, situado en la depresión que sufre el terreno en el viento Poniente de las edificaciones dichas. Existe a continuación una vivienda compuesta de tres plantas, tejadas a dos aguas, con puerta de entrada a su viento de Levante, y contigua al viento Sur de la expresada casa, un molino de cereales de tres pares de piedras, compuesto de dos plantas y terrazas. Estas construcciones del viento Oeste de la finca ocupan una extensión superficial de 706 metros y 25 decímetros cuadrados. Por último, al viento Mediodía de las naves centrales, descritas en primer lugar y separadas de

ellas por una calle, se encuentra alineada de Este a Oeste la siguiente edificación, compuesta de compartimento destinado a carbonera, techado de uralita, donde se halla construida la chimenea de la fábrica; cuarto de calderas en el que se hallan instaladas dos de hogar interior, de 100 y de 40 HP., respectivamente, techado igualmente de uralita; un almacén de piensos cubierto de teja alcantina a dos aguas; un molino de seis pares de piedras, apto para pimentón y cereales, accionado por dos turbinas de 30 y 40 HP., respectivamente, movidas por salto de agua propio, formado mediante una derivación de la acequia del Regaliciar, un motor Diesel de 50 HP., otro eléctrico de 40 HP. y un alternador de 15 kilovatios. A la espalda del cuarto de calderas y almacén de piensos existe una tenada cubierta de uralita y una terraza o secadero de cáscara de pimiento. Este grupo de edificaciones ocupa una superficie de 1.287 metros cuadrados. Completan el total de la finca un trozo de tierra plantado de frutales, situado en el viento de Mediodía, lindante con el rio Segura y otro plantado en parte de naranjos, situado al viento de Poniente de la finca.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que la certificación de cargas relativa a la situación de la finca objeto de subasta está de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinada, entendiéndose a todo licitador conforme con dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la hipoteca de 1.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 del repetido tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Murcia, 4 de febrero de 1963.—El Secretario, Eduardo Tejada.—1.375.

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por demanda de don Adolfo Clemente Lucas contra don Emilio Fernández Gaspar y su esposa, doña Josefina Salazar Hernández, en reclamación de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas por principal, intereses y costas, siendo los demandados mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Mateos, 53, el cual ha sido designado como tal para notificaciones y demás diligencias en la escritura de constitución de hipoteca, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo la finca urbana hipotecada que luego se expresará, señalándose para el remate el día tres de abril próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones: Será necesario para tomar parte en la subasta que los postores hayan consignado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad relativos a la situación de la finca que se subasta están de manifiesto

en Secretaría para ser examinados durante las horas de audiencia por cuantos lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Finea objeto de la subasta:

«Una casa situada en esta ciudad de Murcia, barrio de San Benito, calle de Mateos, señalada antes con el número 33, hoy con el 53, se compone de tres plantas, comprende la total superficie, que es de 105 metros cuadrados, pues sólo hay un patio muy pequeño de luces, y la planta de ático comprende ochenta metros. Medida recientemente la superficie total del inmueble es de 118 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, o Mediodía, otra casa de don José Soler, señalada antes con el número 39, hoy con el 50; por la izquierda, o Norte, la de don Vicente Matéu y otra de don Juan Beltrán Alhaga, y frente, o Poniente, la calle expresada de su situación; inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta capital al libro I de la Sección I, folio 211, finca 66, inscripción primera.»

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Eduardo Tejada.—1.064.

## REQUISITORIAS

*Caso apertamiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Militares

**FERNANDEZ GOMEZ, Francisco;** natural de Córdoba, hijo de Juan y de Angela, de diecinueve años, con última residencia en Algeciras, calle San Nicolás, sin número, inscrito de Marina al folio 4-59, del trozo de Algeciras número 6, del reemplazo de 1963; encartado en el expediente 19.63 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Luis Fernandez-Ampón Guisández, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(705.)

**TORRES JIMENEZ, Juan José;** marino 2.º, hijo de Manuel y de Eudalia, natural de San Juan (Murcia), domiciliado últimamente en San Juan, soltero, fontanero, de veintitres años; procesado en causa 5 63 por un presunto delito de desertión militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Intendencia de la Armada don Eduardo Hernández de Armijo, en la fragata «Sarmiento de Gamboa», residente en Cartagena.—(706.)

**BAYARRI LLUCH, Antonio;** hijo de Antonio y de Rosa, natural de Benicarló (Castellón de la Plana), soltero, marinero, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos, cejas y pelo negros, frente ancha, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Benicarló; sujeto a expediente judicial por faltar a concentración para ingresar en el servicio efectivo de la Armada por cuenta del primer llamamiento del reemplazo del

corriente año; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Leandro Blanes Cortés, Ayudante Militar de Marina de Vinaroz.—(710.)

**PARIENTE GOMEZ, Lucrecio;** hijo de Lucrecio y de Regina, natural de Madrid, soltero, del comercio, de veinticuatro años, de 1,720 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado en Madrid, calle General Yagüe, 11 (Carabanchel); procesado por desertor; comparecerá en el término de quince días ante don Martirán de Castro Fernandez, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 11, de guarnición en Vicalvaro (Madrid).—(709.)

**TORTOSA RENGEL, José Antonio;** hijo de José y de Josefa, natural de Tetuan (Marruecos) y vecindado en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Porvenir, 26, de veinticinco años de edad, soltero, chófer, soldado de Infantería de Marina en segunda situación del servicio activo; procesado en causa 95 62 por accidente de circulación con infracción del Reglamento; comparecerá ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Francisco Berra Lozroño, en el Cuartel del Tercio Sur, en San Fernando.—(707.)

### Juzgados civiles

**VARGAS HIDALGO, Nicasio;** natural de Campamento (Carabanchel Alto), hijo de Mariano y de Tomasa, jornalero, casado, de cincuenta años, vecino de Madrid, calle Ceferino Avila, 8, Campamento; procesado en sumario 331 de 1962 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(694.)

**MORALES MORENO, Antonio;** hijo de Juan y de Matilde, soltero, de diecisiete años, natural de Pulpitos (Granada), vecino de Prat de Llobregat, calle Casas Seda, zona C, número 6; procesado en sumario 135 de 1962 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en término de diez días.—(695.)

**JOAQUIN ROVIRA, Lorenzo;** hijo de María Gabriela, apodado «El Barquillero», de setenta años, natural de Teruel, vecino de Barcelona, calle Blesa, 33, viudo; procesado en sumario 216 de 1959 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(696.)

**FERRANDO RAMIREZ, Vicente;** de veintisiete años, natural de Valencia y vecino de Moncada (Valencia), cuyo actual paradero se desconoce, mecánico-conductor, procesado en sumario 29 de 1962 por falsedad e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Rioseco.—(698.)

**PUEBLA GUTIERREZ, Manuel;** de sesenta y seis años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Benita, natural de Astillero, domiciliado últimamente en Santander, pero al parecer se encuentra en Bilbao; procesado en sumario 351 de 1961 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(700.)

**CALVO GARCIA, Manuel;** hijo de Francisca, de veintiocho años, vecino de Albacete, cuyo domicilio se ignora; procesado en sumario 173 de 1962 sobre homicidio frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén).—(702.)

**CASAS DELGADO, Gaudencio;** de treinta y nueve años, hijo de Agustín y de Margarita, natural de Cirauqui (Navarra), soltero, peón, que se encuentra en

ignorado paradero, suponiéndose se halle en Zaragoza; procesado en expediente de peligrosidad número 36 de 1959; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(704.)

## EDICTOS

### Juzgados Militares

En Valladolid a 26 de febrero de 1963; Resultando que existen indicios suficientes para suponer que el día 15 de octubre de 1962 el cabo Celso Gento Barcenilla y el soldado Marciano Martín Fraile consumaron el acto de desertión;

Considerando que el hecho relatado en el anterior resultando puede calificarse a los solos efectos de instrucción y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudieran merecer, como constitutivo de un delito de desertión cada uno, previsto en el artículo 370, número 1, del Código de Justicia Militar, en relación con el artículo 521 del mismo Código, del cual aparecen presuntos autores el Cabo Celso Gento Barcenilla y el soldado Marciano Martín Fraile;

Considerando que por virtud de lo consignado en el anterior, es pertinente decretar el procesamiento de aquellos de conformidad con lo prevenido en el artículo 553 del Código de Justicia Militar;

Considerando que en atención a que la pena que en su día pudiera corresponder, aunque no exceda de seis años de prisión militar, se está en el caso de acordar la prisión incondicional de los encartados, en cumplimiento de la regla segunda del artículo 673, en atención de que el hecho reviste gravedad en razón a la disciplina y el servicio.

Se declara procesados por esta causa al cabo Celso Gento Barcenilla y al soldado Marciano Martín Fraile, con los cuales se entiendan en forma las diligencias sucesivas. Notifíquese este auto a los encartados, quienes podrán nombrar defensor a un Oficial, así como por sí mismos o por medio de su defensor pueden solicitar la revocación de su procesamiento de la autorización judicial en el plazo de tres días, a contar de la publicación de esta notificación.

Se decreta la prisión preventiva de los procesados antes mencionados.

Lo mando y firma S. S. de lo que yo, el Secretario, doy fe.—El Capitán Juez instructor, Jesús Echegaray Sanz.—El Secretario, Felipe Hernández González.—(708.)

### Juzgados Civiles

Don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 101 del año en curso se instruye sumario, entre otros delitos, por la confección y venta de 40.500 boletos falsificados como si fueran del Asilo Hospital de San Rafael, de Barcelona, en combinación con la Lotería Nacional del día 25 de febrero actual, y cuyos boletos fueron distribuidos por todo el territorio nacional, y en atención a desconocerse las personas que hayan sido defraudadas por este engaño, por medio del presente se les hace saber a fin de que de residir dentro de la provincia de Valencia comparezcan en el plazo de diez días a prestar declaración, y si residieren fuera, por el medio que consideren más adecuado, lo participen a este Juzgado, que acordará la libranza de los despachos necesarios a los fines de recibirles declaración, a la vez que a todas las personas perjudicadas, por medio de la presente se les ofrecen las acciones de la causa a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1963.—El Juez, Vicente Hervás.—El Secretario, José Morato.—(702.)